

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M 03.01 F 03	Versión 6.0	Vigencia 15/01/2024
--	------------------------------------	--	--	------------------------------	--------------------------------------

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE**

COMUNICADO N° 001

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO-OFCINA ESCALAFÓN.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES - DECRETO 1278 DE 2002.

ASUNTO: INFORMACIÓN- DOCENTES PERIODO DE PRUEBA.

FECHA: 14 de enero de 2026.

La oficina de Escalafón Nacional Docente de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, informa a los docentes y directivos docentes que en virtud al marco normativo del Decreto 1278 de junio 19 de 2002, “Artículo 12. Nombramiento en período de prueba. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto nombrado en líneas atrás.

Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria”

En orden de la anterior directriz, respetuosamente se solicita a los docentes y directivos docentes de primer y segundo concurso radicar formalmente por el canal de Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, los siguientes soportes:

Docentes Primer Concurso:

- Solicitud de Inscripción
- Acta de Posesión Periodo de prueba.
- Acta de Notificación de Evaluación.
- Copia cedula de ciudadanía.
- Diploma del ultimo Titulo Obtenido- acta de grado (convalidación si el título es extranjero).



Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M 03.01 F 03
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Docentes Segundo Concurso:

- Solicitud actualización en el escalafón
- Resolución Inscripción en el Escalafón.
- Resolución Ultimo Movimiento en el Escalafón
- Diploma del ultimo Titulo Obtenido- acta de grado (convalidación si el título es extranjero).
- Acta de posesión primer y segundo concurso

Finalmente se informa que el día miércoles 21 de enero de 2026, se enviará a cada uno de los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes, un link que se habilitará hasta las 11:59 pm del día 23 de enero de 2026, para diligenciar el formulario de inscripción o actualización de los docentes que culminaron el periodo de prueba.

Agradecemos su confianza y colaboración.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente.

14 ENE 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación
Gobernación de Nariño

Proyecto: Juan Manuel Rosero Chamorro
Contratista - Escalafón Nacional Docente